

ENFOQUE REGISTRAL

REVISTA INSTITUCIONAL N° 40



9

PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA
SUNARP PARA ACERCAR LOS
SERVICIOS REGISTRALES A
MÁS PERUANOS Y PERUANAS

11

SUNARP INCREMENTA
EMISIÓN
AUTOMATIZADA DE
CERTIFICADOS

14

SUNARP RUMBO AL XX
CONGRESO
ANUAL DE DERECHO
REGISTRAL

ÍNDICE

Página

4

Estados iberoamericanos suscriben la carta de Lima sobre registros públicos y las nuevas tecnologías

Página

16

Tras un trabajo de depuración normativa Sunarp presenta compendio normativo actualizado

Página

9

Participación activa de la Sunarp para acercar los servicios registrales a más peruanos y peruanas

Página

18

IV Pleno Nacional de Publicidad Registral congregó a cerca de 30 especialistas del sistema registral

Página

11

Sunarp incrementa emisión automatizada de certificados

Página

14

Sunarp rumbo al XX Congreso Anual de Derecho Registral

40va. Edición

Año 2022

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2013-07377

Editado por:
**Oficina de Comunicaciones e Imagen
 Institucional de la Superintendencia
 Nacional de los Registros Públicos - Sunarp**
 Av. Primavera N° 1878 - Santiago de Surco

El contenido de esta publicación podrá ser reproducido solo con la condición de indicar en lugar visible la fuente de la información.

PRESENTACIÓN**3****UN RETO PERMANENTE**

Para nadie es novedad que en el binomio 2020/2021, en temas de innovación en el país, impulsado por la crisis sanitaria, se ha dado en algunos sectores más por necesidad que por convicción. Incluso en el país se han generado innovaciones importantes, que no se hubieran realizado si no fuera por la pandemia.

En el sector público hubo muchos cambios en temas de digitalización, implementando una innovación muy cercana al consumidor para facilitar los accesos a estas entidades. En este sector se ubica la Sunarp, que ha digitalizado el cien por ciento de los actos registrales que requieren la intervención de un notario.

Aparte de ello, como parte del proceso de transformación digital de sus servicios y a fin de generar ahorro de tiempo y costo para sus usuarios, la Sunarp aprobó la expedición automática del certificado literal de título archivado, certificado registral vehicular y certificado literal de partida a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL).

Vale señalar que, como un reconocimiento al trabajo de la Sunarp, Perú fue elegido este año como el país encargado de organizar, a través de la Sunarp, la Asamblea General de la Red Registral Iberoamericana (IberoReg), que congregará a especialistas nacionales y extranjeros, en materia registral. En el marco de esta asamblea, se realizará, el Primer Taller Técnico Registral, espacio de intercambio de experiencias exitosas sobre la interconexión de los registros de Iberoamérica.

Pero una parte importante de todos estos logros se debe, sin lugar a dudas, al trabajo profesional y comprometido de todas las mujeres que integran la familia Sunarp. A ellas va nuestro reconocimiento por su valioso aporte y compromiso institucional. Contamos con ellas para seguir creciendo en el afán de brindar un mejor servicio a nuestros usuarios, a quienes nos debemos.

4



ESTADOS IBEROAMERICANOS SUSCRIBEN LA CARTA DE LIMA SOBRE REGISTROS PÚBLICOS Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Con el uso de los medios digitales las naciones afianzarán sus servicios registrales. Además, implementarán mecanismos de cooperación internacional para luchar contra el lavado de activos y el crimen transnacional organizado.

El documento fue leído en la clausura del Primer Taller Técnico Registral de IberoReg, que organizó la Sunarp los días 24 y 25 de marzo del presente año.

Lima. Doce países iberoamericanos miembros activos de la Red Registral Iberoamericana (IberoReg), firmaron la Carta de Lima sobre los registros públicos y las tecnologías de la información, instrumento me-

dante el cual se comprometieron a intensificar acciones para afianzar la transformación tecnológica de sus sistemas registrales, en beneficio del ciudadano, e implementar mecanismos de cooperación

internacional en la lucha contra el lavado de activos y el crimen transnacional organizado.

El superintendente nacional de los registros públicos, Ha-

rold M. Tirado Chapoñan, anfitrión del Primer Taller Técnico Registral de IberoReg, resaltó la elaboración de la Carta de Lima, que reafirma la necesidad de trabajar coordinadamente entre naciones y, con el apoyo de la tecnología, ofrecer servicios más ágiles, modernos y seguros.

En ese sentido, Tirado Chapoñan, informó que los países iberoamericanos, respetando cada modelo de gestión, brindarán asesoría técnica y jurídica a la nación que lo solicite, para perfeccionar la digitalización y sistematización de sus registros y archivos que conservan en formatos digital, papel y mixto.

El funcionario agradeció a los registradores de España, Re-

pública Dominicana, Colombia, Argentina, Chile, Honduras, Ecuador, Guatemala, Costa Rica, Brasil y Portugal, por arribar a dichos compromisos, y considerar al Perú ejemplo de los adelantos tecnológicos implementados post pandemia, entre ellos, el Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL) y la App Sunarp Protege, para prevenir el fraude inmobiliario, mediante la cual se accede a servicios gratuitos como la Alerta Registral, Consulta Vehicular, Síguelo, Directorio de Personas Jurídicas, y otros que contribuyen a proteger los bienes y derechos inscritos en los Registros Públicos.

Por su parte, el director de la Oficina Técnica Registral de Coordinación de IberoReg, Sergio Saavedra, quien dio lec-

tura al manuscrito, resaltó, “que los registros de la propiedad han sido responsables y muy eficientes durante la emergencia sanitaria, momento clave para el proceso de transformación digital de los servicios registrales en el mundo”. Precisamente este esfuerzo y compromiso de los trabajadores de los registros de iberoamericana fue reconocido en el punto 5 del citado documento.

El delegado español añadió que “las tecnologías de la información y la comunicación son herramientas que benefician al ciudadano, sin embargo, no suplantán la labor intelectual de los registradores, esencia de la seguridad jurídica preventiva”.

Mesas de trabajo
“En la actualidad el 85% de





los servicios registrales que se brindan en la provincia de Buenos Aires, que agrupa a 16 millones de habitantes, son virtualizados y se expiden con firma digital. A diario se realizan 8 mil trámites”, informó el director del Registro de Propiedad Inmueble de dicha provincia argentina, Nolberto Abiuso Cabral.

En la experiencia colombiana el reto es también lograr una atención al usuario 100% digitalizada. La superintendente de Notariado y Registro de ese país, Fernanda García Flores, compartió con la audiencia que en el año 2021 lograron que los diputados y senadores voten positivamente para que el servicio registral sea consi-

derado un servicio esencial como son la educación y la salud.

García Flores encontró similitudes con el modelo peruano tras comentar que en Colombia existe la Alerta Temprana, parecido al servicio gratuito en

línea de la Sunarp, Alerta Registral, a través del cual un propietario recibe información sobre cualquier trámite realizado por terceras personas sobre su patrimonio.

Asimismo, Ecuador a través de la Dirección Nacional de los



Registros Públicos, realiza un sistema de atención mixto (digital y en papel) y avanza hacia la virtualización de sus servicios para cubrir las necesidades de sus usuarios.

Este organismo mantiene la data del Registro Mercantil y del Registro de Propiedad en la parte normativa y de organización, informó la directora nacional de los Registros Públicos de dicho país, Angie Karina Jijón Mancheno.

El acto de clausura del Primer Taller Técnico Registral de IberoRed estuvo a cargo del viceministro de Justicia, Juan Carrasco Millones. En su discurso, el funcionario agradeció a las delegaciones por asistir a la ac-



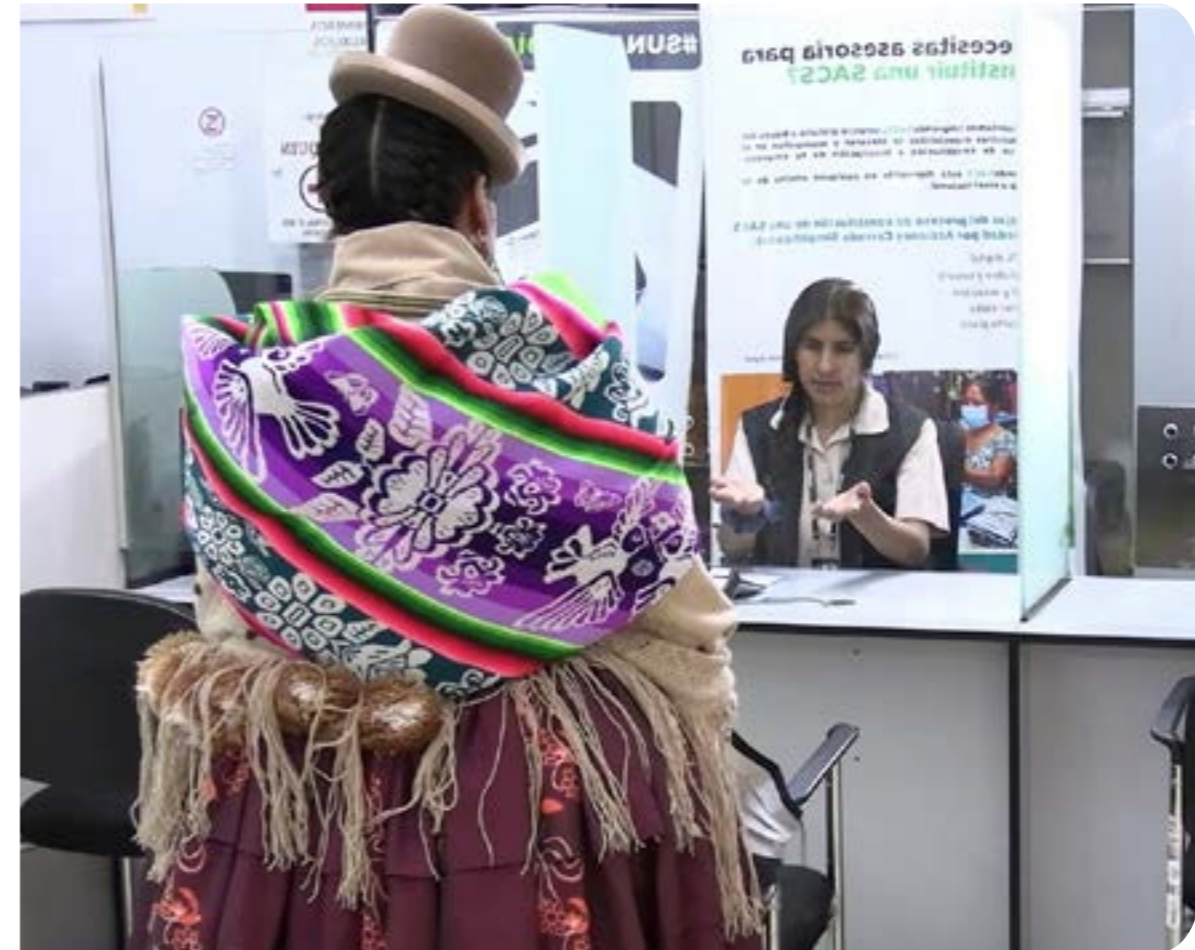
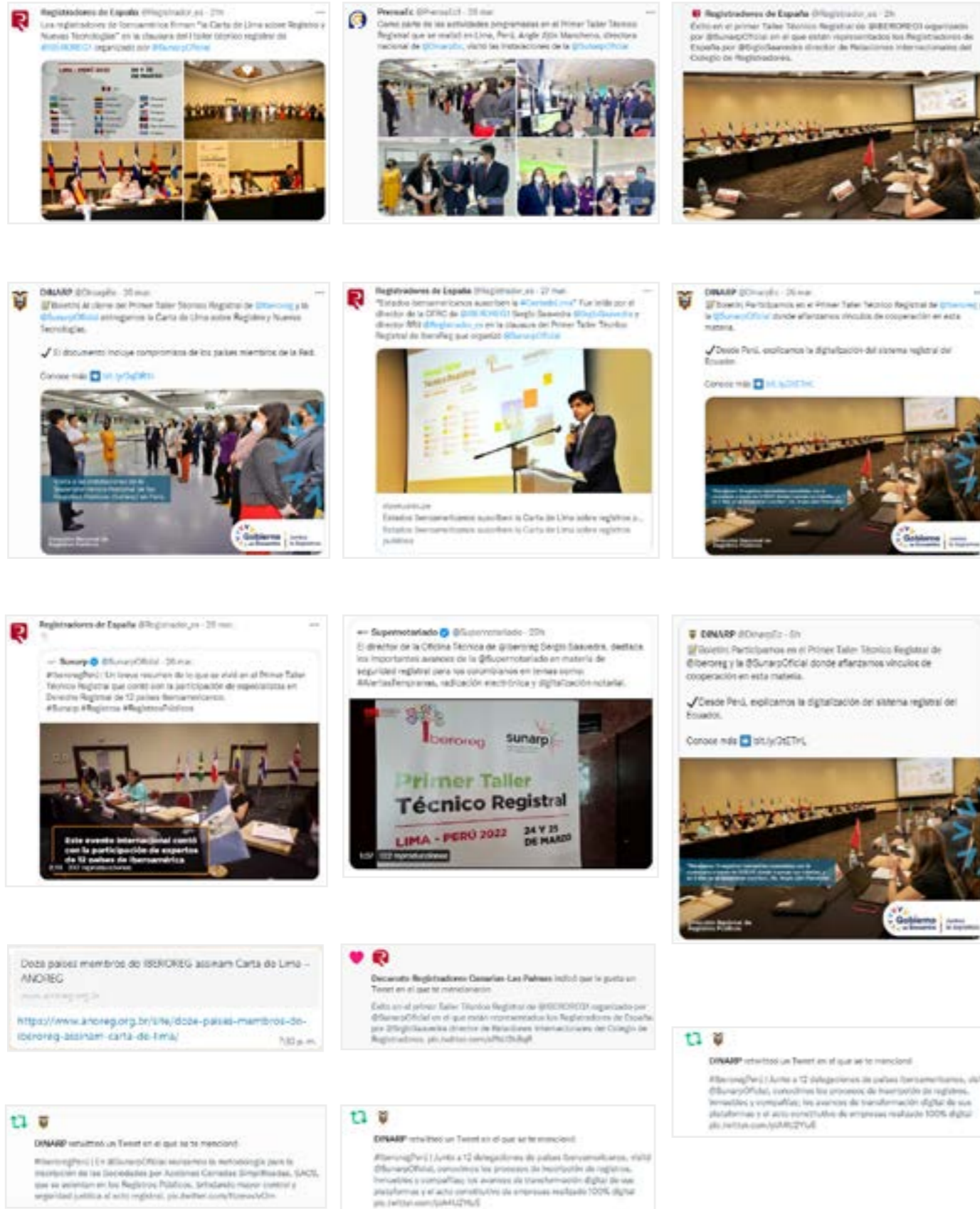
tividad académica organizada por la Sunarp, donde se intercambiaron ideas y se unificaron criterios para impulsar la revolución tecnológica en materia registral.

Cabe mencionar que IberoReg promueve, desde hace 12 años, la colaboración efectiva

de conocimientos e impulsa la interconexión de los Registros de los Estados que conforman la Red Registral Iberoamericana, que cuentan con modelos claros de registros en los que se toma constancia de un determinado acto jurídico para reforzar los derechos del ciudadano.



IBEROREG EN LAS REDES



9

PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA SUNARP PARA ACERCAR LOS SERVICIOS REGISTRALES A MÁS PERUANOS Y PERUANAS

Entidad registral brinda orientación y asesorías especializadas en idiomas quechua y aimara.

Quienes laboramos en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) debemos cumplir un importante rol en el objetivo institucional por llevar los servicios registrales a más peruanos y peruanas

e integran los equipos que desarrollan los programas de inclusión registral, a nivel nacional; un esfuerzo que busca superar las barreras geográficas y culturales en un país megadiverso como el nuestro, a

fin de garantizar la seguridad jurídica a través del registro de sus bienes y derechos.

“Como muestra de nuestro compromiso por acercar el registro al ciudadano, esta-

mos preparados para orientar y capacitar de manera gratuita en lenguas originarias como el quechua y aimara”, sostuvo el superintendente nacional de la Sunarp. Harold M. Tirado Chapoñan, quien destacó la participación de la mujer en la prestación de los servicios registrales, pues del 100 % del personal activo de la Sunarp a nivel nacional, 56,64 % son mujeres.

Acercan servicios registrales en lenguas originarias

Nelly Maritza Ponce Ccopa es una de los más de 450 mil peruanos que hablan aimara. Desde que se incorporó a la Sunarp, en el año 2009, y gracias a su dominio del idioma de sus padres y abuelos, apoya al área de orientación al usuario de la oficina registral de Puno para atender al público aimara hablante que acude a realizar un trámite registral.

“Nací en Pichacani, un distrito de la provincia de Puno donde se habla aimara. Mis abuelos me enseñaron el idioma y a partir de ese conocimiento, puedo ayudar a quienes lo solicitan. Actualmente, me desempeño como asistente registral en el registro predial, pero cada vez que me necesitan, trato de ayudar a los comuneros y comuneras que se acercan a la oficina”, refiere.

Su compromiso, la ha llevado a participar de las brigadas registrales, donde personal especia-

lizado de la institución acude al encuentro de los comuneros y comuneras para brindar orientación registral gratuita.

“Las comunidades campesinas, por su lejanía de las ciudades, la falta de recursos materiales, así como por las diferencias idiomáticas y culturales, tienen ciertas dificultades para acceder a los servicios de la Sunarp. Estos procedimientos en ocasiones no coinciden con las prácticas y costumbres de estas comunidades, por lo que es necesario acudir a su encuentro y llevar las pautas y recomendaciones en su propio idioma”, explica.

Una experiencia similar es la que vive a diario la especialista registral de la oficina de Cusco, Mery Huillca Cursi, quien ha participado de una decena de programas de inclusión registral desde que ingresó a la Sunarp, en diciembre de 2009. “No soy una traductora oficial,



pero hablo quechua porque mi familia en la provincia de Canchis también lo hace. Antes de la pandemia, orientaba en quechua a un promedio de cinco personas por semana. El número aumenta considerablemente cuando visitamos las comunidades como parte de las campañas de inclusión registral para acercar el registro a más peruanos y peruanas”, explica.

“El taller para comunidades campesinas es uno de los programas de inclusión registral que se relanzará. A través de estos talleres, los comuneros reciben información de los beneficios y la importancia de la inscripción y formalización ante el registro; así como de los procedimientos que deben seguir para completar exitosamente sus trámites de inscripción sobre la titularidad de sus predios, así como la inscripción de sus representantes y la renovación de sus juntas directivas”, explicó Tirado Chapoñan.



SUNARP INCREMENTA EMISIÓN AUTOMATIZADA DE CERTIFICADOS

Certificado literal de título archivado, certificado registral vehicular y certificado literal de partida se emitirán automáticamente cuando se solicite en línea.

Como parte del proceso de transformación digital de sus servicios y a fin de generar ahorro de tiempo y costo para sus usuarios, la Superintendencia Nacional de los Registros

Públicos (Sunarp), adscrita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobó la expedición automática del certificado literal de título archivado, certificado registral vehicular y certificado literal

de partida a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL).

De acuerdo a la Resolución N° 034--2022-SUNARP/SN, publicada en el diario

oficial El Peruano, se podrá expedir automáticamente los certificados literales de los títulos electrónicos tramitados mediante el Sistema de Intermediación Digital (SID Sunarp), salvo los títulos archivados del Registro de Testamentos y Registro Personal.

Como se sabe, el título archivado contiene los documentos que se presentaron para la inscripción de un acto o derecho en los Registros Públicos; luego de ser procesados, estos son guardados en el archivo registral de la oficina de la Sunarp donde se realizó el trámite.

“Actualmente el certificado literal de título archivado se expide en soporte papel, siendo entregado de forma presencial en nuestras oficinas. Por tratarse de uno de los servicios de publicidad certificada con mayor demanda era necesario maximizar la eficiencia de su prestación mediante el agente automatizado, el cual permite su atención inmediata. De esta manera, el usuario ahorra tiempo y dinero al no tener que trasladarse hasta una oficina para realizar su trámite”, explicó el superintendente nacional de la Sunarp, Harold M. Tirado Chapoñan, durante la presentación del nuevo producto, realizada en la ciudad de Iquitos, en el marco de la Primera Jornada Preparatoria para el Congreso

Anual de Derecho Registral (Cader 2022).

El titular de la Sunarp señaló que posteriormente se incorporarán al servicio los títulos archivados no tramitados mediante el SID Sunarp, una vez que hayan pasado por un proceso de digitalización.

Certificado registral vehicular

Por otra parte, la Sunarp también aprobó la expedición automática del Certificado Registral Vehicular (anteriormente denominado Certificado de Cargas y Gravámenes del Registro de Propiedad Vehicular), a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL).

El Certificado Registral Vehicular contiene los datos del titular, las características registrables del vehículo, placa única nacional de rodaje, estado de circulación, las afectaciones (cargas y gravámenes vigentes), la información de la existencia de títulos pendientes, indicación del día y hora de su expedición, entre otros, por lo que es un documento muy solicitado por la ciudadanía a fin de realizar diferentes trámites.

“Se trata de uno de los servicios de publicidad formal certificada con mayor demanda por parte de los ciudadanos, por lo que correspondía

maximizar la eficiencia de su prestación mediante agente automatizado, que permitirá su atención inmediata”, explicó el superintendente nacional de la Sunarp, Harold M. Tirado Chapoñan.

Emisión automática de certificados literales de partidas

Además, la Sunarp aprobó la expedición automática del certificado literal de partida registral (copia literal), a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL), siempre que el documento no cuente con más de 80 páginas.

“El certificado literal de partida registral es uno de los productos de mayor demanda por parte de la ciudadanía, por lo que su expedición automática maximizará la eficiencia del servicio, permitiendo su atención inmediata”, señaló el Superintendente Nacional de la Sunarp, Harold M. Tirado Chapoñan, durante la presentación del servicio, realizada en la ciudad de Cusco.

El certificado literal de partida registral firmado digitalmente por la Sunarp reproduce uno o más asientos que conforman la partida registral de un bien o derecho inscrito en la Sunarp.

De acuerdo a la resolución N° 158-2021-SUNARP/SN no se podrán obtener

automáticamente aquellas partidas registrales que cuentan con antecedente en tomo y ficha, así como las que obran en el Sistema Automatizado del Registro Predial (SARP).

Tampoco estarán disponibles de manera inmediata las partidas del Registro de Propiedad Vehicular (RPV) y del Registro Mobiliario de Contratos (RMC), así como las partidas del Registro de Testamentos que no cuenten con asiento de ampliación, las cuales serán atendidas por el servidor responsable, con firma electrónica, código de verificación y código QR.

Descarga libre por 90 días

El nuevo servicio permite que el usuario pueda seleccionar los documentos que forman parte del título archivado de su interés para la generación del certificado literal automatizado mediante un visor incorporado al sistema.

Además, la expedición certificado literal de título archivado mediante agente automatizado incorpora medidas de seguridad para comprobar su autenticidad, como el Código de Verificación Digital (CVD) y el código QR.

Asimismo, el documento estará habilitado para su descarga en la página institucional de la Sunarp y en la plataforma Síguelo, para la verificación de su autenticidad mediante el CVD, por el plazo de noventa (90) días

calendario, contados desde la expedición del mismo. Cabe precisar que, en una primera etapa, el pago de la solicitud del certificado literal de título archivado automatizado solo podrá realizarse por el monedero del SPRL.

¿Cómo acceder al Servicio de Publicidad Registral en Línea?

Todo ciudadano, entidad pública u organización privada puede acceder al Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL), mediante una cuenta de ingreso desde cualquier parte del mundo. Para crearla, se deberá ingresar a la plataforma a través de www.gob.pe/sunarp, brindar unos datos personales y aceptar el contrato de acceso a la información registral de la Sunarp.

En el caso de las personas naturales, para crear su usuario y contraseña, será necesario

indicar el número de DNI, fecha de nacimiento, entre otros datos esenciales. Para el acceso como persona jurídica, se solicitará el número de RUC y giro de la empresa, así como información del representante legal y del administrador.

El SPRL ofrece servicios gratuitos, como la consulta de estado de solicitud de publicidad y consulta de solicitud de inscripción en línea; también servicios de pago, como el certificado positivo o negativo de predios, certificado positivo o negativo de propiedad vehicular, certificado positivo o negativo de unión de hecho, entre otros.

Para realizar el pago de las tasas registrales por medio de la plataforma SPRL se requiere contar con una tarjeta de débito o crédito, o también, puede cancelarse utilizando el saldo del monedero del SPRL y la plataforma Págalo.pe del Banco de la Nación.



14



SUNARP RUMBO AL XX CONGRESO ANUAL DE DERECHO REGISTRAL

1 Jornada Preparatoria del XX CADER, fue organizada por la Zona Registral N° IV - Sede Iquitos, bajo el eje temático "Registro con Transparencia para el acceso a la Información".

Destacados ponentes nacionales e internacionales, se dieron cita los días 10, 11 y 12 de marzo de 2022 y en modalidad semipresencial compartieron sus experiencias en Registro y su utilidad. Desde hace 2 décadas, la Sunarp organiza el

Congreso Anual de Derecho Registral (CADER), un espacio académico de reconocida trascendencia en el ámbito jurídico nacional, creado, con el propósito de propiciar la investigación, reflexión, análisis e intercambio de conocimientos y experiencias

del Registro y su relación con otras ramas del derecho y la realidad nacional.

Por ello, el ente se registral se alista para este magno evento que tendrá lugar en diciembre próximo y a través de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos,

dio inicio a sus Jornadas Preparatorias del XX CADER, los días jueves 10, viernes 11 y sábado 12 de marzo último, con la participación de colaboradores de nuestra institución y reconocidos expertos, cuyos valiosos aportes ya forman parte del legado de Sunarp, ya que constituyen un aporte institucional a la investigación y al conocimiento en relación con la modernización de la gestión registral.

En el certamen académico, los conferencistas y panelistas, hicieron referencia, como puntos base de sus disertaciones a varios derechos reconocidos en el ordenamiento constitucional como son; el derecho al acceso a la información [como un derecho fundamental para el desarrollo pleno de una sociedad democrática y transparente], el derecho a la autodeterminación informativa [protección de

datos personales] y el derecho a la intimidad de las personas. Asimismo, se valoró la función de la publicidad registral en sus relaciones jurídicas, al garantizar que cualquier persona, natural o jurídica, consulte la información contenida en los registros públicos.

La I Jornada Preparatoria desarrollada bajo el eje temático "Estrategias para la modernización de la gestión registral en tiempos de cambio", tuvo como principales conclusiones, -leídas por el jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, Tomas Benites Quispe -, que la Sunarp cumple con garantizar la publicidad de la información legalmente establecida por leyes especiales a través de su portal institucional y canales de difusión de consulta general. En tal sentido, se remarcó que la normativa registral

vigente ha establecido, que el registro otorga publicidad a los actos y derechos que se hayan inscrito, con excepción de aquellos cuyo acceso se haya restringido por norma expresa, debido a que incluye datos sensibles que deben ser cautelados ante una priorización del derecho a la intimidad.

Sobre el derecho al acceso a la información pública reconocida a nivel constitucional, se subrayó en las conclusiones de la primera jornada preparatoria del XX CADER, que el país cuenta con la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y con el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, adscritos al Minjusdh, ambos cumplen funciones normativas, supervisoras, consultivas y de promoción de la cultura de transparencia, a fin de fortalecer la vigilancia ciudadana sobre los actos de la administración pública.



Normativas costarricense y brasilera

En este cónclave se contó con expositores internacionales como Ana Belicia Miranda Rivera, registradora del Registro inmobiliario de Costa Rica, además del Registrador Público del 2° Registro de Inmuebles y Anexos de Araraquara, Sao Paulo – Brasil, Emanuel Costa Santos.

16



TRAS UN TRABAJO DE DEPURACIÓN NORMATIVA SUNARP PRESENTA COMPENDIO NORMATIVO ACTUALIZADO

La Sunarp, luego de un arduo trabajo de depuración normativa, expidió una resolución identificando la normativa que regula el procedimiento registral y los servicios de publicidad, emitida entre los años 1999 al 2022 que se encuentra vigente, así como aquella que ya no lo está, con el

propósito de contar con un conjunto de regulaciones registrales vigentes que faciliten su acceso y difusión a los ciudadanos y operadores del sistema registral.

Según la Resolución N° 033-2022-SUNARP/SN, la Sunarp, realiza el proceso de depuración normativa

registral, a partir de la revisión, consolidación y sistematización de los reglamentos, directivas y lineamientos emitidos por la misma entidad, cuyas materias comprenden el procedimiento de inscripción registral y los servicios de publicidad, identificándose casos de derogaciones

tácitas por la emisión de normas de mayor rango, vigencias temporales, cumplimientos de objetivos institucionales y a casos de obsolescencia (antigüedad) normativa, atendiendo a la implementación de nuevos procesos de gestión y al avance de los desarrollos informáticos implementados por la Superintendencia en los servicios públicos registrales, en especial durante la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19.

En el artículo 3 de la citada resolución, se agrega que la depuración normativa registral comprende las normas expedidas por los órganos que cuentan con facultad normativa de Sunarp, así también a los reglamentos, directivas y lineamientos que regulan el procedimiento de inscripción y el servicio de publicidad registral. Se indica, además, que al haberse identificado las normas vigentes se ha tenido en cuenta los artículos o disposiciones al interior de las mismas que pudieran haber sido modificadas o derogadas expresamente por otras normativas.

Entre las normas derogadas figura la Directiva N° 001-2004-SUNARP/SN que dispone la implementación del Registro Público de Gestión de Intereses en el Registro de Personas Naturales de cada Zona Registral y aprueba formatos de inscripción,

según la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 013-2004-SUNARP-SN.

Esta Directiva fue derogada tácitamente por el Decreto Legislativo 1353, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses, implementando un nuevo régimen de gestión de intereses, además de otras disposiciones, deroga varios artículos de la Ley 28024 referidos al registro público de gestión de intereses a cargo de la Sunarp.

De igual forma, se derogó la Directiva N° 08-2015-SUNARP/SN emitida el 7 de octubre del 2015, que regula la solicitud de inscripción presentada electrónicamente por el Notario respecto a actos contenidos en documentos

notariales, según la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 253-2015-SUNARP/SN. La misma fue derogada porque cumplió su objetivo y por obsolescencia, atendiendo al uso de la firma digital por notario a través del Sistema de Intermediación Digital (SID Sunarp).

Cabe mencionar, que el dispositivo legal que lleva la rúbrica del superintendente nacional, Harold M. Tirado Chapoñan, señala que el Consejo Directivo de la Sunarp, en su sesión virtual N° 429 del 8 de marzo de 2022, aprobó por unanimidad la presente resolución que dispone la depuración de la normativa que regula el procedimiento de inscripción registral y los servicios de publicidad emitidos entre los años antes mencionados que se encuentra vigente, así como aquella que ya no lo está.



18



IV PLENO NACIONAL DE PUBLICIDAD REGISTRAL CONGREGÓ A CERCA DE 30 ESPECIALISTAS DEL SISTEMA REGISTRAL

Expositores resaltaron que, gracias a una gestión eficiente, al esfuerzo de los trabajadores y al uso de medios digitales, la Sunarp afianza la prestación de sus servicios en período de pandemia.

Con la participación de 29 abogados certificadores, especialistas en Derecho Registral y Notarial que representan a las 14 Zonas Registrales de la Sunarp,

que concentran a todas las regiones del país, se realizó con éxito el IV Pleno Nacional de Publicidad Registral 2022, los días 7, 8, 10 y 11 de febrero, en Lima.

En representación del Superintendente Nacional de los Registros Públicos, Harold M. Tirado Chapoñan, el acto inaugural estuvo a cargo del jefe de la Unidad Registral

Nº IX - Sede Lima, José Pérez Soto, quien resaltó que el Plenario reviste importancia para socializar y actualizar conocimientos en materia de publicidad registral; y para unificar criterios de evaluación que mejoren la predictibilidad del servicio de publicidad, proponiendo proyectos de cambio normativo, a favor de todos los usuarios del sistema nacional de los registros públicos.

En el evento académico, se abordó el tema Publicidad Registral, que permite a cualquier persona, natural o jurídica, consultar la información contenida en los registros públicos que gestiona la Sunarp, entre ellos la identidad de un propietario, las características de un bien (casa, terreno, vehículo, embarcación), su antigüedad, etc.

Otros ejemplos de cambios sustanciales observados en las atenciones de la Sunarp desde que comenzó la pandemia por Covid-19, fue el uso de la firma digital, la posibilidad de acceder a títulos archivados en línea que antes no se podía, entre otros, que permitieron garantizar la prestación de los servicios públicos de publicidad e inscripción.

En las sesiones plenarias, se realizaron talleres de trabajo, donde se generaron espacios para la aplicación de acciones, técnicas e instrumentos para



la optimizar la calidad en la gestión de los servicios de publicidad registral. Asimismo, compartió información sobre la problemática existente en la expedición de la publicidad registral en las distintas zonas registrales que conforman el sistema nacional.

El primer tema desarrollado "Principios Registrales relacionados con la publicidad registral", estuvo a cargo del subdirector de normativa registral de la

Dirección Técnica Registral de la Sunarp, Jorge Rojas Álvarez, quien enfatizó, que gracias al esfuerzo de los trabajadores del sistema registral y al uso de las tecnologías de la información, afortunadamente la Sunarp pudo eludir los efectos de la emergencia sanitaria, garantizando la prestación de los servicios públicos; como la emisión digitalizada de los certificados de publicidad y certificados literales.



**PARA ORIENTACIÓN
DE TRÁMITES REGISTRALES**

Aló Sunarp

0800-27164 OPCIÓN 3

(Línea gratuita desde teléfonos fijos y celulares).

consultas@sunarp.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



**Siempre
con el pueblo**